

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25955 *Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 4 de agosto de 2022, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Valenciana.*

Por Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, se calificó el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Valenciana.

Con objeto de poder atender a la solicitud del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, realizada el pasado 2 de septiembre de 2023 para el cambio de emplazamiento del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Valenciana, y una vez determinado que se cumplen los requisitos básicos de medios e infraestructura recogidos en el Protocolo para la creación de los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, aprobado por la LXXIX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en reunión extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, celebrada en Madrid el día 28 de abril de 2021, apartado III, y según lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 88 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, así como en la disposición adicional tercera de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo,

Esta Dirección General resuelve:

Uno.

Se modifica el apartado uno de la Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Valenciana, que queda redactado como sigue:

«Se califica el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Valenciana, ubicado en la calle Pintor Vilar, 1, 46010, Valencia, de acuerdo con la propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, incorporándose el mismo a la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, prevista en el Protocolo para la creación de los Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, aprobado por la LXXIX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en reunión extraordinaria del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo, celebrada en Madrid el día 28 de abril de 2021.»

Dos.

La presente resolución entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 2023.–El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy.